



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

899783

BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2498 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El Memorándum N° 1459 del día 27 de junio de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mario Mercedes Moreira Recabarren**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 187, perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren de fecha 24 de junio de 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren.
- ④ Receta Médica a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por Dr. André Cavieres Urbina, Cecosf Dr. Héctor Moreira Recabarren con fecha 05 de mayo de 2025.
- ④ Cotización N° 393 a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin con fecha 23 de junio de 2025.
- ④ Certificado Médico a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por el Dr. André Cavieres Urbina, Cesfam Dr. Héctor García de Buin, con fecha 19 de junio de 2025.
- ④ Comprobante de Pago de Pensiones a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por AFP Capital con fecha 19 de junio de 2025.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1062, de fecha 01 de julio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$169.803.- (Ciento sesenta y nueve mil ochocientos tres pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut 70.934.900-7 en beneficio a Don Mario Mercedes Moreira Recabarren Cédula de Identidad N° para la compra de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VIZ. age
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE